

Ministerio del Trabajo y Previsión Social
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
MODIFICA ORDEN DE SUBROGANCIA DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Núm. 174 exento.- Santiago, 7 de junio de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 40 y 49 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en el artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1967, Orgánico de la Subsecretaría del Trabajo; en los decretos con fuerza de ley N° 2 de 1990 y N° 1 de 2009, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el N° 22 del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1.- Que mediante decreto N° 17 de fecha de 2007 se ha dispuesto el orden de Subrogancia del cargo de Subsecretario del Trabajo.

2.- Que, razones de buen servicio hacen necesario revisar y establecer un nuevo orden de Subrogancia en la Subsecretaría del Trabajo cuando el titular se encuentre imposibilitado de ejercerlo por ausencia o impedimento transitorio.

Decreto:

1.- Apruébase el siguiente orden de Subrogancia en el cargo de Subsecretario del Trabajo cuando el Titular de éste se encuentre imposibilitado de ejercerlo, por ausencia temporal o impedimento transitorio, en el orden de prelación que se señala:

1° Subsecretario (a) de Previsión Social.

2° Jefe (a) de División Grado 4°.

3° Jefe (a) de División Grado 6°.

4° Director (a) del Trabajo.

5° Director (a) Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos de manera inmediata sin esperar su total tramitación.

Anótese y comuníquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Merino Catalán, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento, Marcelo Soto Ulloa, Subsecretario del Trabajo.